



Suprema Corte de Justicia  
Presidencia

Nota N° 25397-2020

La Plata, 19 de febrero de 2020.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La suspensión de términos solicitada para el Juzgado de Paz de Vicente López con motivo de los inconvenientes suscitados por la falta de sistema informático, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde disponer la suspensión de los términos los días 27 de diciembre ppdo. y 3, 4, 5 y 6 del mes en curso.

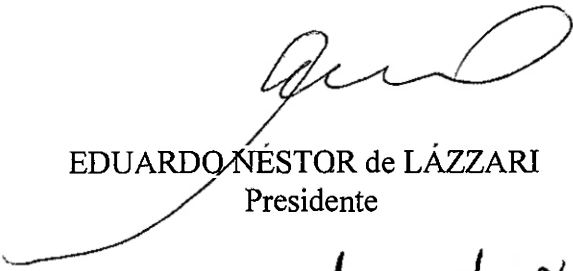
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

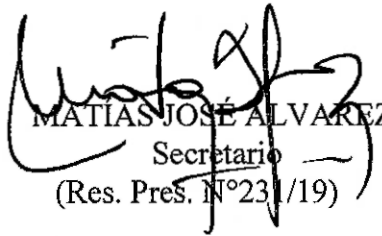
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Vicente López, los días 27 de diciembre ppdo. y 3, 4, 5 y 6 del mes en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. N°231/19)

VMV

